



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 8, 9, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR; 66, FRACCIÓN X, 124, 126, FRACCIÓN II, 128, 132, 133, 134 Y 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A las y los ciudadanos Mexicanos (as), con residencia efectiva de cinco años en el Estado, interesados (as) en participar en la designación de Auditor Superior del Estado, para que se integren al procedimiento de selección conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las y los ciudadanos (as) mexicanos (as) que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo noveno de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que son:

- I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos; lo cual se acreditará con original o copia certificada del acta de nacimiento.
 - II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación; lo cual se acreditará con original o copia certificada del acta de nacimiento.
 - III. No haber sido condenado (a) por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad; lo que se acreditará mediante constancia o certificado de antecedentes penales, expedida por la autoridad competente y con una antigüedad no mayor a seis meses.
 - IV. Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; lo cual se acreditará mediante certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento del Municipio que corresponda.
 - V. Contar al día de su designación con Título y Cédula Profesional en alguna de las siguientes profesiones: Contaduría Pública, Economía, Derecho o Administración, con antigüedad mínima de cinco años; lo cual se acreditará con copia certificada por ambos lados del título y cédula profesional, expedidos por la institución facultada para tal efecto.
 - VI. Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en Administración Pública, en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades; lo que se acreditará con el currículum vitae que anexe a su solicitud y los documentos idóneos que sustenten tales circunstancias.
- No será necesario asentar en el currículum vitae la historia personal y familiar de la o el interesado. (Nombre del cónyuge, número y nombre de las y los hijos, pasatiempos, R.F.C., CURP, parientes, entre otros.)
- VII. No haber sido titular de alguna de las dependencias en el Gobierno del Estado, Ayuntamientos o que por disposición constitucional estén dotados de autonomía, organismos públicos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos de la administración pública estatal y/o municipal, en los últimos dos años; lo cual se acreditará con declaración bajo protesta de decir verdad.
 - VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los comicios, ya sea federal o estatal, inmediato anterior a la designación; lo cual se acreditará mediante constancia expedida por el Instituto Estatal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.
 - IX. No ser ministro de culto religioso; lo cual se acreditará mediante declaración bajo protesta de decir verdad.

SEGUNDA. Las y los aspirantes deberán presentar en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en el Mezzanine del Edificio que ocupa el Poder Legislativo, en la Calle Libertad No. 9, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria:

- I. Solicitud por escrito.
- II. Los documentos que acrediten los requisitos descritos en la base primera.
- III. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que se autorice el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en esta convocatoria, cuyo formato estará disponible en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua y en la oficina receptora de la documentación.
- IV. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
- V. Los formatos de Solicitud, Aviso de Privacidad y Anuencia estarán disponibles en la página web del H. Congreso del Estado www.congresochihuahua.gob.mx

TERCERA. En los términos del artículo 10 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el procedimiento se seguirá conforme a lo siguiente:

- I. Concluido el plazo para la recepción de las solicitudes, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Junta de Coordinación Política procederá a la revisión y análisis de las mismas, para determinar cuáles de éstas cumplen con los requisitos contenidos en la convocatoria.
- II. Dentro de los diez días hábiles siguientes, la Junta de Coordinación Política entrevistará a cada uno de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos.
- III. Con base en la evaluación de la documentación y del resultado de las entrevistas, la Junta de Coordinación Política procederá a emitir, en un plazo que no excederá de tres días hábiles, el dictamen proponiendo una terna misma que deberá presentarse al Pleno.
- IV. El Pleno elegirá, de entre los integrantes de la terna, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, a quien deba desempeñar el cargo de Auditor Superior.
- V. En caso de que ninguna de las personas propuestas reciba la votación requerida en la fracción anterior, la Junta de Coordinación Política formulará nueva terna, que será sometida a consideración del Pleno.

CUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Alejandro Gloria González
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Leticia Ortega Máynez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Diputado René Frías Bencomo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

Diputado Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Diputada Crystal Tovar Aragón
Representante del
Partido de la Revolución Democrática

Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano
Representante del
Partido Movimiento Ciudadano

Diputado Israel Fierro Terrazas
Representante del
Partido Encuentro Social

Chihuahua, Chih. a 27 de febrero de 2017.